



FICHA TÉCNICA DEL TRÁMITE / SERVICIO

PAGO DE DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Dependencia: Tesorería Municipal

Área: Dirección de Ingresos

Modalidad: N/E

FUNDAMENTO LEGAL

Art. 17 fracción I y II del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal.

DESCRIPCIÓN

N/E

REQUISITOS

N/E

FORMATO (ENLACES CLICKEABLES)

<https://drive.google.com/open?id=1Im8n8QDAXB8cVnxglborZoAe J...>

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

N/E

PLAZOS Y COSTOS

Plazo de respuesta: N/E

Costo: Art. 141 de la ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo.
Por las habitaciones ocupadas por una persona, la tarifa será por el importe equivalente al 30% (treinta por ciento). El cobro del derecho que se aplique a aquellos huéspedes adicionales que se alojan en los sitios ya mencionados se hará en razón del 20% (veinte por ciento) de la UMA, para un segundo huésped por noche; y el 15% (quince por ciento) para el tercero; y el 10% (diez por ciento) a partir del cuarto huésped

¿DÓNDE REALIZARLO?

Ubicación: En la Dirección de Ingresos ubicada en Avenida Tulum oriente manzana 1 lote 1 colonia Centro Palacio Municipal.

Horario: 09:00 a 17:00 horas DE LUNES A VIERNES

Contacto: Correo electrónico: ingresos@tulum.gob.mx
Número de teléfono: 9848712101

